

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADA A EMPRESAS CONCESIONARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS REGULARES PERMANENTES Y DE USO GENERAL DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA EN EL ÁMBITO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA PARA FAVORECER LA INTERMODALIDAD CON LA BICICLETA. AÑO 2017.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada (en adelante, el Consorcio) mediante esta Convocatoria de subvenciones pretende apoyar e incentivar la intermodalidad entre el transporte público y la bicicleta, entendida como modo de movilidad no motorizada.

Para ello, se pretende apoyar la incorporación de portabicicletas en los vehículos que componen la flota que presta servicios en el ámbito geográfico del Consorcio.

ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1. Objeto:

En esta convocatoria y en el marco del Plan Andaluz de la Bicicleta, el Consorcio y las Entidades mercantiles concurrentes se comprometen mutuamente a poner en práctica todo un conjunto de políticas para favorecer el uso de la bicicleta como modo de transporte y facilitar la intermodalidad entre transporte público y modos no motorizados.

1.2. Régimen Jurídico:

Esta Convocatoria de Subvenciones se regulará en lo no establecido por esta misma, por la Ley General de subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; por el Decreto 182/2010, de 4 de mayo, que aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta asimismo lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio.

ARTÍCULO 2.- PROYECTOS A SUBVENCIONAR POR EL CONSORCIO.

Los proyectos a subvencionar serán la adquisición de portabicicletas para su instalación en los vehículos destinados al servicio público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera en el ámbito del Consorcio.

ARTÍCULO 3.- ENTIDADES BENEFICIARIAS.

Tendrán la consideración de Entidades Beneficiarias las Empresas mercantiles con Contrato programa en vigor que presten servicio público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera en el ámbito del Consorcio.

3.1.- Obligaciones de los beneficiarios:

3.1.1 - Publicidad de las actividades.

En toda publicidad que se realice de las actividades subvencionadas, deberá indicarse que las mismas se han financiado por el Consorcio.

3.1.2.- Circunstancias sobrevenidas.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la convocatoria podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

No obtendrán la condición de beneficiarias en esta convocatoria, aquellas Entidades mercantiles que tengan pendiente de justificar otras subvenciones concedidas, una vez haya concluido el plazo establecido para ello.

ARTÍCULO 4.- DOCUMENTACIÓN.

Las Empresas habrán de presentar la siguiente documentación:

A. **Solicitud**, conforme al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria.

B. Relación detallada de las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo programa o proyecto procedentes de cualquier otra Administración o entes públicos o privados nacionales o internacionales (Anexo III).

C. Declaración Responsable del/a representante/apoderado de la empresa, de no concurrencia de las circunstancias previstas en el Art. 13.2 e. de la Ley 38/2003, que le impediría ser beneficiario/a de la subvención pública, siempre y cuando la cuantía a otorgar NO SUPERE, el importe de 3.000 €. En el caso de que lo superen, deberán de presentar el Certificado de estar al corriente con el pago de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social respectivamente (Anexo IV).

D. Presentación del Anexo V relativo al certificado de la cuenta bancaria.

E. Presupuesto, conforme al Anexo II.

Toda la documentación deberá ser original o estar debidamente compulsada.

ARTÍCULO 5.- FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

5.1.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en la Convocatoria, se formularán conforme al modelo del Anexo I, e irán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, y se presentarán con carácter preferente en el Registro del Consorcio.

5.2.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto hasta el 15 de octubre de 2017.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de quince días.

5.3.- Efectos de la presentación de la solicitud.

La presentación de la solicitud implicará que se autoriza al Consorcio para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de Desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

ARTÍCULO 6.- FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS.

La financiación de los proyectos por parte del Consorcio, se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios destinados en la aplicación presupuestaria 440.772.01, hasta el límite de su consignación presupuestaria con un máximo de 40.000€.

La aportación económica que realice el Consorcio no sobrepasará el importe de 400€ por unidad de portabicicletas, corriendo la instalación a cargo del solicitante

ARTÍCULO 7.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

7.1.- Convocatoria.

Una vez aprobada la Convocatoria de Subvenciones para empresas concesionarias con servicios regulares de transporte público de pasajeros por carretera de uso general en el ámbito del Consorcio, se les concederá un plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su comunicación y publicación en la página Web del Consorcio (www.ctagr.com), para que la Entidades puedan presentar las solicitudes junto con la documentación exigida en esta convocatoria.

Al tratarse de una convocatoria abierta, se examinará en cada caso la documentación presentada, y se procederá a la comprobación de las solicitudes, para constatar que cumplen con todos los requisitos formales. Posteriormente se comunicará a cada entidad solicitante el estado de su solicitud, otorgándose a todas las empresas que hayan quedado pendientes de subsanar, un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el

día siguiente a su comunicación, para que puedan subsanar todas las deficiencias en las que hayan podido incurrir.

Transcurrido el plazo de subsanación se comunicará y se hará público en el tablón de anuncios y la página Web del Consorcio, aquellas Entidades admitidas a esta Convocatoria.

7.2.- Propuesta de Resolución.

La Dirección gerencia formulará Resolución con el nombre de la Entidad beneficiada y la aportación económica que se concede. Dicha resolución agotará la vía administrativa.

7.3.- Notificación de la Resolución.

La resolución del procedimiento se notificará a las Entidades participantes, mediante escrito, y adicionalmente en el Tablón de Anuncios del Consorcio y/o en la página Web, en los términos especificados en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ARTÍCULO 8.- PAGO DE LAS SUBVENCIONES.

El pago de la subvención se efectuará posteriormente a la justificación del gasto mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya incluido en la solicitud.

ARTÍCULO 9.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

La justificación revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto cumplimentándose el Anexo VI y demás documentos que se determinen.

La obligación de justificar se extiende a la totalidad de la cantidad económica del proyecto presentado, debiendo justificarse el 100% del mismo, el porcentaje que subvenciona el Consorcio, y el porcentaje que aportan las Entidades beneficiarias, de conformidad con el Art.6 de esta misma Convocatoria.

9.1.- Plazo de Justificación.

El plazo máximo para justificar la subvención otorgada será el 15 de diciembre de 2017

9.2.- Lugar de Justificación.

Las justificaciones irán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Granada y se presentarán en el Registro del Consorcio. o por cualquiera de las demás formas previstas en el Procedimiento Administrativo Común.

9.3.- Forma de justificación.

La justificación se efectuará conforme a los siguientes medios acreditativos:

a) Memoria firmada de la actuación realizada, explicativa de la realización de cada actuación subvencionada, que deberá contener, como mínimo, los siguientes puntos:

- Nombre de la Entidad mercantil y denominación del contrato de concesión
- Matrícula(s) del vehículo(s) en el que se ha instalado el portabicicletas
- Línea(s) en la que prestará servicio el vehículo dotado del portabicicletas
- Núcleos de población beneficiados por el proyecto
- Difusión y publicidad realizada del proyecto si se hubiese realizado
- Fotografías de las actividades realizadas

b) Facturas originales de los gastos realizados con cargo a la subvención, o fotocopias debidamente compulsadas.

En las facturas se hará constar:

- Nombre de la Entidad beneficiaria de la subvención con indicación de su CIF.
- Datos de identificación de quien expide la factura (número, serie, nombre o razón social, CIF o NIF y domicilio).
- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.
- Fecha y firma de quien la emite.
- Acreditación del pago.

Las facturas deberán de adecuarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

ARTÍCULO 10.- REINTEGRO DE LA FINANCIACIÓN SUBVENCIONADA.

El incumplimiento de la obligación de justificar la subvención, en los términos establecidos en este capítulo, o la justificación insuficiente de la misma, llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas a continuación.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y no ejecutadas, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtener la financiación sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la subvención.
- d) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a las Entidades beneficiarias con motivo de la subvención, así como de los compromisos por estas asumidas.
- e) Renuncia de la Entidad beneficiaria.

ANEXO I

SOLICITUD

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO. ÁREA DE GRANADA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PORTABICICLETAS EJERCICIO 2017

1	DATOS DE LA EMPRESA CONCESIONARIA Y SU REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				C.I.F.	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO					
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX	
APELLIDOS, NOMBRE Y CARGO DEL/A REPRESENTANTE LEGAL				D.N.I. / N.I.F.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:					
CORREO ELECTRÓNICO:			TELÉFONO MÓVIL:		

2.1	MODALIDAD DE FINANCIACION, IMPORTE SOLICITADO Y APORTACIÓN DE LA ENTIDAD.			
Coste proyecto	€	Cantidad solicitada:	€	
2.2	<u>Denominación del Contrato de concesión para el que se solicita la subvención:</u>			
2.3	<u>Línea(s) en la que circularán los vehículos con portabicicletas:</u>			
	<u>Núcleo(s) de población servidos por los vehículos con portabicicletas:</u>			
2.4	<u>Matrícula de los vehículos en los que se instalarán los portabicicletas:</u>			

3	DATOS BANCARIOS ANEXO (V)			
IBAN	Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Número de cuenta

4	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o fotocopia para su cotejo)
<input type="checkbox"/>	Solicitud conforme al modelo de la convocatoria (ANEXO I)
<input type="checkbox"/>	Programa o proyecto de la actividad para la que se solicita la subvención (ANEXO II)
<input type="checkbox"/>	Declaración de otras ayudas (ANEXO III)
<input type="checkbox"/>	Acreditación de NO concurrencia de las circunstancias del Artículo 13.2 de la Ley 38/2003 (ANEXO IV)
<input type="checkbox"/>	Certificación bancaria acreditativa de la titularidad del número de cuenta reflejado en la solicitud (ANEXO V)
<input type="checkbox"/>	D.N.I. del/a representante legal de la entidad
<input type="checkbox"/>	Código de Identificación Fiscal

6	DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN, FECHA Y FIRMA
----------	---

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud así como la documentación que se acompaña, y que la Entidad:

1. No esté incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 13 del L.G.S. que pudiera impedir obtener la condición de beneficiaria de subvenciones.
2. No está pendiente de justificar subvenciones concedidas con anterioridad por el Consorcio de Transporte Metropolitano. Área de Granada,.
3. Se compromete a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas, con indicación de su cuantía, concedida por cualquiera otras Administraciones o Entes Públicos o Privados para la misma finalidad.
4. Se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la Convocatoria.
5. Se compromete y obliga a facilitar cuanta información relativa a la actuación subvencionada, que le sea requerida por este Consorcio.

En a de de 2017

Por la Entidad

Fdo: (Nombre y cargo de la persona que lo representa) (Estampar Sello)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación de Granada informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud.

De acuerdo en lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección de Servicios Generales del Consorcio.

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO.
ÁREA DE GRANADA

ANEXO II
PRESUPUESTO

DESGLOSE DE LOS GASTOS:	
Equipamiento (descripción técnica y unidades del equipamiento a adquirir):	Euro s (por unidad)
COSTE TOTAL PREVISTO	Euros

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO.
ÁREA DE GRANADA

ANEXO III

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

D. / D.^a..... con DNI.....,
como representante legal
de..... con
CIF..... .

CERTIFICO

Que, no ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de otras Administraciones, entidades o empresas, tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales, para financiar la actividad

Que ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas para financiar la actividad.....

ENTIDAD / EMPRESA	IMPORTE		FECHA
	SOLICITADO	CONCEDIDO	

Granada, a.....de..... de 2017

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO.
ÁREA DE GRANADA

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D. / D.^a, con DNI.
N.º....., con domicilio en C/ y
C.P. de actuando
en nombre y representación de la
Entidad:
....., con C.I.F. n.º....., habiendo solicitado subvención al Consorcio
de Transporte Metropolitano. Área de Granada dentro de la Convocatoria 2017,
declaro bajo mi responsabilidad que en la Entidad que represento no concurre ninguna
de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de
noviembre, Ley General de Subvenciones, que le impediría ser beneficiaria de la
subvención pública.

Granada, a ____ de _____ 2017

Fdo:

(Nota: se estampará el sello de la Entidad junto a la firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO.
ÁREA DE GRANADA

ANEXO V

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO. ÁREA DE GRANADA CIF: Q-1800638-G	DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIONES DE BAJA DE DATOS BANCARIOS
--	---

I.- DATOS DEL ACREEDOR			
N.I.F o C.I.F.:	Nombre o denominación social:		
Domicilio:		Municipio:	
Provincia:	Código Postal:	Teléfono:	Fax:
Dirección de Correo electrónico (e-mail):			

II.- DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
N.I.F.:	Apellidos, Nombre:

III.- ALTA DE DATOS BANCARIOS				
Nombre de la Entidad Financiera:			Sucursal de:	
IBAN	Código Entidad:	Código Sucursal	D.C.	Número de cuenta

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD FINANCIERA

Certifico a petición de la persona cuyos datos quedan reflejados en “I. Datos del acreedor” y a efectos de domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar el Consorcio de Transporte Metropolitano. Área de Granada, la existencia de la cuenta referenciada en “III.: Alta de datos bancarios”, abierta al nombre del titular que se refleja en el citado apartado “I. Datos del acreedor”.

(Sello de la Entidad Financiera) POR LA ENTIDAD FINANCIERA

Fdo.:

Firma de la persona acreedora o representante

Fecha: / / .

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO.
ÁREA DE

ANEXO VI

JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

D./D.^a _____, como representante legal de _____

CERTIFICO: Que el gasto total realizado correspondiente a _____ euros subvencionado por el Consorcio de Transporte Metropolitano. Área de Granada por importe de _____ euros, ha sido de _____, justificándose de acuerdo con la relación de documentos que a continuación se detallan:

INGRESOS OBTENIDOS PARA LA ACTIVIDAD

- Subvención concedida por el Consorcio de Transporte Metropolitano. Área de Granada: _____ euros.
- Subvención concedida por Otras Entidades Públicas: _____ euros.
- Financiación aportada por la Entidad Beneficiaria: _____ euros.

RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS

N.º Factura Documento	Fecha	Acreedor/a / CIF TERCERO	Descripción Gasto	Fecha de Pago	Importe

En _____, a _____ de _____ de 2017

Fdo. _____

Estampar el Sello de la Entidad junto a la firma.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con Subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO.
ÁREA DE GRANADA